

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-001-17, PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE EQUIPO, SERVICIO Y MATERIAL MÉDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF Estatal).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:00 (trece) horas del día miércoles 03 (tres) de mayo del año 2017, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del DIF ESTATAL, el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, suplente de la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, representante de la Contraloría del Estado; Licda. Laura Amparo Torres García, Asesora Jurídica del Comité y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional número 06002-001-17, para la adquisición de Despensas Armadas solicitadas por la Coordinación de Gestión de Equipo, Servicio y Material Médico y por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.3 y 2.4 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida y Aprobación, en su caso, de la orden del día
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional 06002-001-17, para la adquisición de Despensas Armadas
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Acto continuo, solicito a los asistentes a la reunión manifestar de la forma acostumbra su aprobación a la orden del día propuesta.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar y hace constar que se encuentran presentes los licitantes siguientes:

Hecho lo anterior, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez en uso de la manifiesta lo siguiente:

"DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-001-17, PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE EQUIPO, SERVICIO

Y MATERIAL MÉDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF Estatal).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día miércoles 03 (tres) de mayo del año 2017, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-17, para la adquisición de Despensas Armadas solicitadas por la Coordinación de Gestión de Equipo, Servicio y Material Médico y por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.3 de las Bases de licitación referida.

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los ANEXOS TÉCNICO 1, 2 Y 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-17, relativa a la adquisición de Despensas Armadas solicitadas por la Coordinación de Gestión de Equipo, Servicio y Material Médico y por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 08 (ocho) de abril de 2017 (dos mil diecisiete) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el sistema de compras "COMPRANET", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación, mediante la adquisición de las bases el 26 de abril de 2017.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día 26 (veintiséis) de abril del presente año, con la asistencia de los CC. Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité, en calidad de suplente de la DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el LIC. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; y por parte de los licitantes asistieron los C.C. Miguel Ángel Gil Valencia, representante legal de la empresa Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.; C. Melina Vega Carrillo; el C. Guillermo Espinosa Barreto, Representante Legal de la

empresa Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.; los CC. Carlos Alberto Núñez Narváez y Humberto Ochoa representantes de la empresa Distribuidora Dalac de Colima, S.A. de C.V. y María Claudia García Carrillo y Eleazar Manuel Santibáñez Hernández, Representantes de la empresa Unidespensas S.A. de C.V., junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Gobierno del Estado, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día 03 de mayo de 2017 a las 13:00 horas, con la asistencia de la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C. Georgina Velasco Orozco, Directora de Adquisición de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Colima, en representación del LIC. Kristian Meiners Tovar, Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el LIC. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, Representante de la Contraloría General del Gobierno del Estado y Asesor del Comité y el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición y suministro de despensas armadas para la Coordinación de Gestión de Equipo, Servicio y Material Médico y para la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, para ser aplicadas en las actividades de la Coordinación de Gestión de Equipo, así como en los Programas de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los anexos 1, 2, y 3 técnico de las bases, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el 26 de abril del presente año.-----

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron, a través de sus Representantes Legales, propuestas de 5 personas morales, siendo las siguientes:

- 1.- UNIDESPENSAS S.A. DE C.V.
- 2.- GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
- 3.- ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.
- 4.- DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
- 5.- DICONSA S.A. DE C.V.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, quedando asentado en el cuadro N. 1 de Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-001-17, así como de los montos de las propuestas económicas, cuadros N. 2 de Propuesta Técnica y económica, que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las

bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuestas técnicas, económicas y muestras presentadas, observándose lo siguiente:

1. Del análisis de la documentación solicitada en el punto 3 de las bases y de las propuestas técnicas del participante **UNIDESPENSAS S.A. DE C.V.** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública que nos ocupa, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.1 de dichas bases, el participante si cumple con la totalidad de los mismos, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", documentos que forman parte integral del presente dictamen.

b) Por otra parte, las muestras presentadas para los paquetes 1 y 2 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación por las siguientes razones:

I.- En el paquete No. 1 se solicita lenteja chica bolsa con 500 g, después de haber realizado el pesaje se verificó que no cumple con el gramaje ya que su contenido es de 490 g.

II.- En el paquete No. 2 se solicita arroz entero largo bolsa de 1 kg, después de haber realizado el pesaje se verificó que no cumple con el gramaje ya que su contenido es de 985 g.

III.- En cuanto al análisis de la muestra presentada para el Paquete 3.0, este si cumple con los criterios solicitados.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso d) y e) y punto 7 inciso a), b) y g), incumpliendo así con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- Del análisis de la documentación solicitada en el punto 3 de las bases y de las propuestas técnicas del participante **GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública que nos ocupa, no cumple con la totalidad de los mismos, en virtud de no haber presentado el documento señalado en el punto **3.15 Licencia Comercial**. Respecto a las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 4.1, si cumple, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", documentos que forman parte integral del presente dictamen.

b) Por otra parte, en cuanto al análisis de la muestra presentada para los paquetes 2 y 3, estas no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, en virtud de que el producto identificado como "ensalada de legumbres" presenta una alteración en su etiquetado original.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso d) y e) y 7 inciso a), b) y g), incumpliendo así con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.- Del análisis de la documentación solicitada en el punto 3 de las bases y de las propuestas técnicas del participante ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V. se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública que nos ocupa, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.1 de dichas bases, el participante si cumple con la totalidad de los mismos, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", documentos que forman parte integral del presente dictamen.

Es de mencionar que el licitante "ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V." solamente presentó propuesta para participar en la adjudicación del paquete 1.0.

4.- Del análisis de la documentación solicitada en el punto 3 de las bases y de las propuestas técnicas del participante DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V. se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública que nos ocupa, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.1 de dichas bases, el participante si cumple con la totalidad de los mismos, mencionando que dicho participante presentó propuestas económicas, técnicas y muestras para los paquetes 1.0, 2.0 y 3.0., cumpliendo con lo solicitado por las bases de la licitación pública nacional de referencia, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", documentos que forman parte integral del presente dictamen.

5.- Del análisis de la documentación solicitada en el punto 3 de las bases y de las propuestas técnicas del participante DICONSA S.A. DE C.V. se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública que nos ocupa, el participante no cumple con la totalidad de los mismos, ya que no presentó el requisito señalado en el punto **3.10 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima**. En relación con lo solicitado en el punto 4.1 si cumple, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", documentos que forman parte integral del presente dictamen.

- b) En relación con lo solicitado en el paquete No. 3, para el caso de la lata de ensalada de legumbres, esta presenta una alteración en su etiquetado original, por lo cual no cumple con los criterios establecidos.

Cabe señalar que DICONSA S.A. de C.V. solamente presentó propuesta para el paquete 3.0.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso d) y e) y 7 inciso a), b) y g) incumpliendo así con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 párrafos 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realiza con la participación de una de las áreas requirentes de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité, manifestando su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas.

De lo anterior, se desprende que, por las razones mencionadas en supra líneas, los participantes, DICONSA S.A DE C.V Y GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A DE C.V., no cumplen cabalmente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa para los paquetes en que presentaron propuestas, mientras que el participante UNIDESPENSAS S.A DE C.V., queda descalificado para efecto de participación en la adjudicación de los paquetes 1.0 y 2.0, siendo susceptible de seguir participando en lo referente al paquete 3.0., así mismo DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., continua participado para los fines de adjudicación de los paquetes 1.0, 2.0 y 3.0 mientras que de conformidad con la documentación presentada ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V., sigue participando para la adjudicación del paquete 1.0.

Acto continuo se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V. y UNIDESPENSAS S.A DE C.V. respecto de los paquetes en los que cada uno participa, cuyos montos fueron asentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante el "Cuadro N. 2 (Propuesta Técnica y económica) para la licitación Pública Nacional Número 06002-001-17, el cual se anexa a la presente acta y formará parte integral de la misma, concluyéndose que la presente adjudicación se orienta a favor del licitante que oferta el precio más bajo.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2 y 6 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima,-----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que los participantes DICONSA S.A DE C.V Y GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A DE C.V. no cumplen cabalmente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa para los paquetes en que presentaron propuestas, mientras que el participante UNIDESPENSAS S.A DE C.V., queda descalificado para efecto de participación en la adjudicación de los paquetes 1.0 y 2.0, siendo susceptible de seguir participando en lo referente al paquete 3.0., así mismo DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., continua participado para los fines de adjudicación de los paquetes 1.0, 2.0 y 3.0 mientras que de conformidad con la documentación presentada ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V., sigue participando para la adjudicación 1.0, dejándose a la consideración del Comité de Adquisiciones el presente dictamen para efecto del fallo correspondiente."

Acto seguido, en uso de voz el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, suplente de la Dra. En C. Mayrén Polanco Gaytán, Representante Legal de la convocante y Presidenta del Comité de Adquisiciones, del DIF Estatal, con el carácter previsto

en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima, señala que las propuestas presentadas en la licitación que nos ocupa, fueron evaluadas, de manera conjunta con el Comité antes mencionado, y evaluados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos por las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

F A L L O:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-001-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE EQUIPO, SERVICIO Y MATERIAL MÉDICO Y POR LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL, lo que realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, para lo cual informa, en primer lugar que los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas son los siguientes:

- 1.- UNIDESPENSAS S.A. DE C.V. (Respecto a los paquetes 1.0 y 2.0)
- 2.- GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
- 3.- DICONSA S.A. DE C.V.

Propuestas desechadas por los motivos y fundamentos previstos en el dictamen técnico leído anteriormente y el cual forma parte integral de la presente acta, motivo por el cual se obvia la lectura de dicho dictamen.

Así mismo, se informa que conforme al contenido del dictamen técnico, el licitante cuyas propuestas resultaron solventes en los paquetes 1.0, 2.0 y 3.0 fue el siguiente:

1. DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
2. ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V. (Respecto al paquete 1.0)

Es de mencionar que, del análisis de ambas propuestas, resultó económicamente más viable la presentada por DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Por lo tanto, el licitante adjudicado en el presente procedimiento de licitación pública nacional, por paquete, es el siguiente:

1.- DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V., se le adjudica el paquete 1.0 respecto a la adquisición de 4,050 despensas armadas en bolsa de plástico reforzada, transparente, por un monto de **\$ 353,327.00 (Trescientos cincuenta y tres mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.);** en razón de que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por ofertar el precio más bajo y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones.

2.- DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V., se le adjudica el paquete 2.0 respecto a la adquisición de 9,250 despensas armadas en costal de polipropileno, por un monto de \$ 946,645.00 (novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); en razón de que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como que oferta el precio más bajo y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones.

3.- DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V., se le adjudica el paquete 3.0 respecto a la adquisición de 29,250 despensas armadas en costal de polipropileno, por un monto de \$3,975,075.00 (tres millones novecientos setenta y

cinco mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); en razón de que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como que oferta el precio más bajo y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones.

En desahogo al punto número cuatro del orden del día, y a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción IV del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima y con los puntos 2.6 y 5 de las bases, se hace del conocimiento a los licitantes que resultaron adjudicados, que deberán comparecer el día martes 09 de mayo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, a las oficinas de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, para realizar la firma del contrato correspondiente. Los licitantes adjudicados deberán presentar póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 100% del anticipo, así como el 10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, la garantía de anticipo deberá entregarse al quinto día natural posterior a la firma del contrato y la de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo.

Finalmente y al no haber otros puntos que tratar, el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, suplente de la Presidenta del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-17, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:54 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN
SUPLENTE DE LA DRA. EN C. MAYRÉN
POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

ASESORES:
C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

LICDA. LAURA AMPARO TORRES GARCÍA
ASESORA JURÍDICA

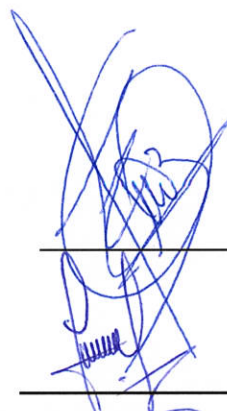
LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO.

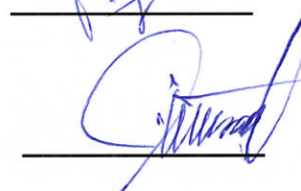
POR LOS LICITANTES:

IRMA PLASCENCIA
POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA
DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.

GUILLERMO ESPINOSA BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL DE ABARROTERA
ESPINOSA S.A. DE C.V.

ALEJANDRO ÁLVAREZ REYNOSO
POR LA EMPRESA DICONSA, S.A. DE C.V.













SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.
LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DEL ACTO DE
EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 06002-001-17, DE FECHA MIÉRCOLES 04 DE
MAYO DEL 2017, A LAS 13:00 HORAS

MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN
SUPLENTE DE LA DRA. EN C. MAYRÉN
POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

LICDA. LAURA AMPARO TORRES GARCÍA
ASESORA JURÍDICA

LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO

POR LOS LICITANTES:

IRMA PLASCENCIA
POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA
DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.

GUILLERMO ESPINOSA BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL DE ABARROTERA
ESPINOSA S.A. DE C.V.

ALEJANDRO ÁLVAREZ REYNOSO
POR LA EMPRESA DICONSA, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures of the committee members and bidders, corresponding to the names listed on the left. The signatures are written in blue and black ink over horizontal lines.